ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

NIT. 800169265

GETSEMANI CALLE DEL GUERRERO N° 29-64

Teléfono: 6421287 Fax: 6421287 Email: direcciongeneral@etcar.org

CARTAGENA

Fecha de Corte: 2022/03/31 Hora de Impresión: 09:57 a. m.

COMPROBANTE DE EGRESOS No: 01-2700000010 **Fecha : 2022/03/01**

Unidad de Negocio: Local

Tercero : 1001897213

Nombre : BARRIOS WILLIAM **Tasa de Cambio:** 0.0000

Por Concepto: 1ERA CUOTA 70F WILLIAM DANILO BARRIOS

Cuenta	Aux/Cco/Ter/Cli/Prov	Descripción	Débito	Crédito
)1010102	1001897213	FA 70F 2022/03/01	1,723,050.00	0.00
1110050517	0126	EFE BARRIOS WILLIAM	0.00	1,723,050.00
Totales			**1,723,050.00**	**1,723,050.00**

Elaboró: PVEGA Revisó: _____ Aprobó: _____

Recibí conforme: _____
C.C.#

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Rafael Cuesta	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	CADMINITRATIVA	200.116.206.131	Marzo 01 de 2022 11:37 am

Número de Transacción: APII2060323070935474

Editor de Lotes

Fecha: Marzo 01 de 2022 05:20 pm

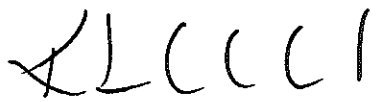
Resumen del Lote

Estado:	Autorizado
Tipo de Movimiento:	Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen:	Cuenta Corriente *******4376
Naturaleza:	Pagos
Nombre del Lote:	HON CONTRA CMRN
Fecha de Aplicación:	Marzo 1 de 2022
Valor del Lote:	$7.146.100,00
Cantidad de Registros:	3

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
1	Autorizado	NILSON LUNA DURAN	CC 7917381	Bancolombia	Cuenta Ahorros	08504286739	$3.700.000,00	--	65F 2022	CMRN	--
2	Autorizado	WILLIAM DANILO BARRIOS	CC 1001897213	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24052453517	$1.723.050,00	--	70F 2022	CMRN	--
3	Autorizado	MILTON LOPEZ	CC 73214755	NEQUI	Cuenta Ahorros	3187833036	$1.723.050,00	--	66F 2022	CMRN	--

Imprimir Cerrar



Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Lizzeth Rivera	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	CADMINITRATIVA	200.116.206.131	Marzo 01 de 2022 04:33 pm

Número de Transacción: APII2060320506845800

Editor de Lotes

Fecha: Marzo 01 de 2022 05:16 pm

Resumen del Lote

Estado:	Pendiente por Autorización
Tipo de Movimiento:	Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen:	Cuenta Corriente *******4376
Naturaleza:	Pagos
Nombre del Lote:	HON CONTRA CMRN
Fecha de Aplicación:	Marzo 1 de 2022
Valor del Lote:	$7.146.100,00
Cantidad de Registros:	3

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
1	Correcto	NILSON LUNA DURAN	CC 7917381	Bancolombia	Cuenta Ahorros	08504286739	$3.700.000,00	–	65F 2022	CMRN	–
2	Correcto	WILLIAM DANILO BARRIOS	CC 1001897213	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24052453517	$1.723.050,00	–	70F 2022	CMRN	–
3	Correcto	MILTON LOPEZ	CC 73214755	NEQUI	Cuenta Ahorros	3187833036	$1.723.050,00	–	66F 2022	CMRN	–

Imprimir Cerrar

FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2022

Cta. Cobro N. 001

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
Nit. 800.169.265-3

CMPP

DEBE A:

WILLIAM DANILO BARRIOS ALVARADO

LA SUMA **$1,723,050.00.**

Por concepto de primer pago de los honorarios de acuerdo con lo establecido en la cláusula QUINTA del contrato de prestación de servicios **No.70F-2022** correspondiente al contrato suscrito celebrado entre la Alcaldía de Cartagena de Indias y la Escuela Taller Cartagena de India.

SON: UN MILLON SETECIENTOS VEINTITRES MIL CINCUENTA PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($1, 723,050.00)

Sírvase consignar a la cuenta de ahorros **No. 24052453517** del **Banco CAJA SOCIAL**

William Danilo Barrios Alvarado

WILLIAM DANILO BARRIOS ALVARADO
CC. 1.001.897.213 de Cartagena
CEL: 305 936 4088

Escuela Taller
Cartagena de Indias
FORMACIÓN

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

CONTRATISTA	WILLIAM DANILO BARRIOS ALVARADO		
FECHA DEL CONTRATO	28 de enero del 2022		
N° DEL CONTRATO	**70F-2022**		
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS		
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales como Oficial de Carpintería casa museo para el proyecto de formación académica para la escuela taller Cartagena de Indias 2022.		
VALOR DEL CONTRATO	Tres millones cuatrocientos cuarenta y seis mil cien pesos con cero centavos $3, 446, 100,00 (m/cte.)		
PLAZO	(2 MESES) (60 días calendario)		
NATURALEZA DEL CONTRATISTA	PERSONA NATURAL		
PÓLIZAS DEL CONTRATO	**NA**	**FECHA DE APROBACIÓN**	**NA**
FECHA DE INICIO	1 de febrero de 2022		
MES A PAGAR	1 al 28 de febrero 2022		

CERTIFICADOS	NUMERO	FECHA	VALOR
DISPONIBILIDAD	031	2022/01/6	3,446,100
REGISTRO	062	2022/01/31	3,446,100

Con fundamento en el informe de gestión presentado por el CONTRATISTA, el suscrito **RAFAEL CUESTA CASTRO**, Supervisor del Contrato No. **70F-2022**

CERTIFICA

Que **WILLIAM DANILO BARRIOS ALVARADO** identificado con CC. 1.001.897.213 cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el **70F-2022,** complementado con la siguiente información.

Sistema General en Seguridad Social: Se aportó la constancia que el contratista acreditó los requisitos previstos en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 así:

Personas Naturales: Salud, Pensión y ARL al día de (febrero2022)

Personas jurídicas: Sistema de seguridad integral, SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar.

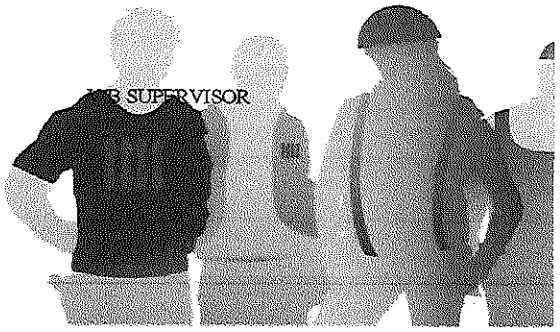
OBSERVACIONES:

La presente certificación se expide para el cobro de los honorarios del mes de febrero por un millón setecientos veintitrés mil cincuenta pesos mcte $ 1,723,050,00.

Atentamente,

SUPERVISOR DEL CONTRAT

SUPERVISOR



Escuela Taller
Cartagena de Indias

DATOS DEL CONTRATO				
Contratista: WILLIAM DANILO BARRIOS ALVARADO				
Objeto: Prestación de servicios profesionales como OFICIAL DE CARPINTERIA CASA MUSEO para el proyecto de formación académica técnica de la Escuela Taller Cartagena de Indias para el periodo 2022				
Valor Contrato: **Tres millones cuatrocientos cuarenta y seis mil cien pesos con cero centavos $3, 446, 100,00 (m/cte.)**				
No Contrato **70F-2022**	**Plazo:** 2 MESES, desde la legalización del contrato hasta la fecha de finalización	Fecha de Iniciación (01/02/2022)	Fecha de Terminación (01/04/2022)	Porcentaje de ejecución 50%
Dependencia: FORMACIÓN ETCAR5				
Supervisor: Rafael del cristo Cuesta				
Periodo del Informe: 1 al 28 febrero 2022				

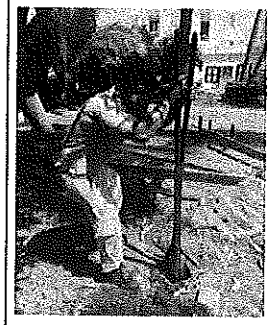
En desarrollo de las actividades del objeto del contrato desarrolle las siguientes actividades acorde con el contrato en mención:

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO

Escuela Taller
Cartagena de Indias

Obligación Contractual	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
1) Cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con la programación para el desarrollo de la formación.	Trazado del nivel de la estructura del Deck	100%	

Escuela Taller
Cartagena de Indias

2) Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo, eficiencia y Calidad.	Armando los pilotes que soportan la estructura del Deck	100%	
3) Realizar la elaboración de la cimentación del pabellón itinerante	Excavación para insertar los pilotes	100%	

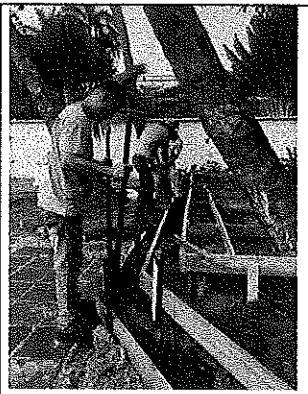
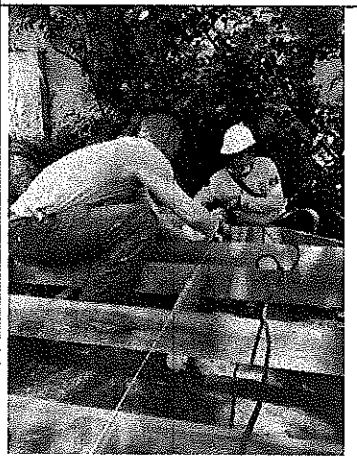
Escuela Taller
Cartagena de Indias

4) Realizar la elaboración de la estructura y cubierta del pabellón itinerante	Elaboración estructura de soporte	100%	
5) Realizar la elaboración de los muros del pabellón itinerante	Levante de columnas	100%	

Escuela Taller
Cartagena de Indias

6) Realizar la elaboración del piso del pabellón itinerante	Piso terminado	100%	
7) Cumplir con la programación asignada por el coordinador de obras y ejecutar las obras con los egresados	Cortes de tablas para piso	100%	

Escuela Taller
Cartagena de Indias

8) Entregar al coordinador de obras la información de las actividades realizadas	Elaboración de escaleras	100%	
9) Dar un manejo confidencial a la información recibida	Nivelación con lienza para armar piso	100%	

Escuela Taller
Cartagena de Indias

10) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato	Elaboración de concreto para fijar los pilotes de soportes	100%	

RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL				
ÍTEM	**PERÍODO PAGO**	**FECHA DE PAGO**	**VALOR APORTADO** (Sobre el 40% del Ingreso mensual) no debe ser inferior a un SMLV	**ENTIDAD RECAUDADORA**
PENSIÓN	(02/2022)	**28/02/2022**	**$160.000**	**Porvenir**
SALUD	(02/2022)	**28/02/2022**	**$125.000**	**Davivienda**

Escuela Taller
Cartagena de Indias

NOTA: ANEXAR COMPROBANTE DE PAGO PLANILLA ÚNICA Y PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES (DETALLADA) PARA PENSIÓN, SALUD FEBRERO.

Ciudad y fecha: Cartagena de indias 28 Febrero 2022

William Danilo Barrios Alvarado
WILLIAM DANILO BARRIOS ALVARADO
CONTRATISTA
N.° CC.1.001.897.213

V/B SUPERVISOR

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1001897213
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			WILLIAM DANILO BARRIOS ALVARADO
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	BRR SANTA LUCIA	TELÉFONO:	6613783
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7827865011**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2022	SALUD:	AÑO:	2022
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2022/02/28	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1344435030

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	$ 160.000
SUBTOTAL:			1	**$ 160.000**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900226715	EPS042	EPS042 - COOSALUD	1	$ 125.000
SUBTOTAL:			1	**$ 125.000**

TOTAL PAGADO:	**$ 285.000**

Planilla Pagada

Contrato No.	**70F - 2022**	**Fecha:**	**28 DE ENERO DE 2022**
Entidad contratante:	**ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR**		
Nit:	**800.169.265-3**		
Contratista:	**WILLIAM DANILO BARRIOS ALVARADO**		
Identificación:	**C.C.: 1.001.897.213 de cartagena**		

RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 73.169.868 de Cartagena de Indias, actuando en representación de la ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS (ETCAR), establecimiento público descentralizado, adscrito a la Alcaldía del Distrito de Cartagena de Indias, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creada mediante Decreto No. 981 de 1992, con NIT 800.169.265-3, y representado en éste acto por su Director General (E), según consta en el Decreto # 1188 del 02 de noviembre de 2021, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará LA ESCUELA, por una parte; y por la otra, WILLIAM DANILO BARRIOS ALVARADO, quien se denominará (la/el) **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	Prestación de servicios profesionales como OFICIAL DE CARPINTERIA CASA MUSEO para el proyecto de formación académica técnicade la Escuela Taller Cartagena de Indias para el periodo 2022
2) Plazo:	2 Mes(es) (60 días calendarios).
3) Obligaciones generales:	1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempos pactados. 2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato. 3. Brindar un buen trato y respeto a los funcionarios de la ESCUELA-TALLER, así como a las personas externas. 4. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993. 5. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 797 de 2003, el decreto 1703 de 2002, el Decreto reglamentario 510 de marzo 06 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de octubre de 2012 y suministrar al supervisor del contrato lo pertinente. 6. Asistir a las inducciones y entrenamientos que realice la ESCUELA-TALLER a los contratistas, para el adecuado desarrollo del objeto contractual. 7. Conocer y dar aplicación a los procedimientos administrativos, financieros, técnicos, jurídicos y de gestión implementados por la ESCUELA-TALLER, para cumplir a cabalidad con las obligaciones pactadas. 8. Desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, las cuales respondan a la normatividad ambiental y a conductas ambientalmente responsables. 9. Atender las consultas que La Escuela Taller le formule en forma verbal o escrita en las materias relacionadas con el objeto del contrato. 10. En atención al Estado de Emergencia económica, social y ecológica declarada por el gobierno nacional a raíz de la pandemia causada por el virus SARS-COV-2 (Covid-19) el contratista prestará sus servicios en el lugar y de la forma indicada por el supervisor del contrato. En razón a que las actividades a realizar podrían permitir su ejecución en forma remota o por medios tecnológicos virtuales. En todo caso y durante la subsistencia de la emergencia generada por el COVID-19, el contratista realizará sus actividades teniendo en cuenta todas las medidas de Bioseguridad de Nivel Nacional y Distrital para evitar la propagación y contagio del virus COVID-19, así como el uso de los elementos de protección personal que le entregue la ETCAR y el cumplimiento de horarios y programaciones de actividades que estipule el supervisor del contrato. Adicionalmente, se estipula como obligación especial la informar inmediatamente a su supervisor la presentación de síntomas, la confirmación de contagio relacionados por COVID-19; con el fin de que se tomen las medidas de bioseguridad para evitar la propagación.
4) Obligaciones específicas:	El CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual previsto en la cláusula anterior, se obliga a realizar las siguientes actividades: 1) Cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con la programación para el desarrollo de la formación. 2) Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo, eficiencia y Calidad. 3) Realizar la elaboración de la cimentación del pabellón itinerante. 4) Realizar la elaboración de la estructura y cubierta del pabellón itinerante. 5) Realizar la elaboración de los muros del pabellón itinerante. 6) Realizar la elaboración del piso del pabellón itinerante 7) Cumplir con la programación asignada por el coordinador de obras y ejecutar las obras con los egresados. 8) Entregar al coordinador de obras la información de las actividades realizadas. 9) Dar un manejo confidencial a la información recibida. 10) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.
5) Valor:	Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato corresponde a la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. ($3.446.100,00), incluidos todos los gastos en que deba incurrir el CONTRATISTA para la ejecución del mismo, incluido el IVA y demás impuestos y descuentos a que haya lugar.
6) Forma de pago:	El valor del contrato será cancelado por la ESCUELA TALLER así: Mediante 2 cuotas sucesivas así: A) Cuotas por valor de $1.723.050,00. El valor de cada cuota será pagadero el último día hábil de cada mes, previa presentación de informes de la ejecución del contrato por parte del

	contratista, y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. PARAGRAFO PRIMERO: Sin perjuicio del plazo y la forma de pago, las partes acuerdan que en el evento que el contratista ejecute en menor tiempo posible las obligaciones especificas señaladas el numeral 4) la ETCAR podrá anticipar el pago del contrato al contratista. PARÁGRAFO SEGUNDO: Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. PARÁGRAFO SEGUNDO: En todo caso, queda convenido y entendido que los pagos al contratista se harán conforme el PAC de la ETCAR.
7) Garantía:	En consideración al valor de la contratación, la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de las cláusulas de multas y penal. La Escuela Taller Cartagena de Indias, considera que el contratista no deberá constituir garantía alguna de las señaladas en el decreto 1082 de 2015 y el estudio previo.
8) Supervisión:	Será ejercida por el Director General de la ETCAR, con el apoyo del personal contratista que se designe para tal efecto.
9) Cláusulas excepcionales:	Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.
10) Causales de Terminación:	Además del cumplimiento del objeto contractual, el presente contrato podrá terminar por las siguientes causas: 1.) Por terminación unilateral anticipada del Contrato, decretada por la Entidad mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993. 2) Por Declaratoria de caducidad del Contrato, decretada por la Entidad, mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993; cuando el incumplimiento del objeto contractual, o, la imposibilidad de cumplirlo, por parte del Contratista, amenacen gravemente la ejecución del Contrato, a juicio del CONTRATANTE. 3) Por mutuo acuerdo de las partes. PARÁGRAFO: En los eventos indicados en los numerales 1) y 2), se garantizará el debido proceso al contratista, mediante actuación breve y sumaria, con audiencia del afectado.
11) Multas:	En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA en virtud del presente contrato, La Escuela Taller podrá imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor del presente contrato, las cuales entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo, según la gravedad del incumplimiento. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La Escuela Taller aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
13) Documentos integrantes del contrato:	Los constituyen el Estudio Previo, el Anexo de análisis del sector, el cdp 31 y crp respectivos y la documentación aportada por el/la contratista.
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la expedición del registro presupuestal respectivo y su inicio en el SECOP II
15) Declaraciones:	Los servicios contratados se ejecutarán de manera autónoma y sin subordinación, razón por lo cual no genera relación laboral ni prestaciones sociales y ningún tipo de costos distintos al valor acordado en la ciáusula cuarta de este contrato, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 4° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 concordante con el numeral 29 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único. El contratista declara que conoce el alcance del objeto contractual y acepta las condiciones fijadas por la ETCAR para la ejecución y pago del contrato.
16) Notificaciones:	Al contratista en la dirección registrada en el SECOP II. san jose de los campanos, cra 100 38-B A la Entidad Contratante en la dirección indicada en el pie de página del presente contrato.

PARA CUMPLIR CON EL TRÁMITE DE INDISPONIBILIAD FIJADO POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE EL PRESENTE DOCUMENTO CONTRACTUAL SE FIRMA POR LAS PARTES, SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN QUE LAS PARTES DEN A TRAVES DE LA PLATAFORMA SECOP II DEL RESPECTIVO CONTRATO.

PARTE CONTRATANTE:
RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO

PARTE CONTRATISTA:
WILLIAM DANILO BARRIOS ALVARADO



Banco
Caja Social

Su banco amigo.

HACE CONSTAR:

Que el(los) cliente(s)

WILLIAM DANILO BARRIOS ALVARADO Identificado con CC 1001897213

Actualmente tiene(n) Cuentamiga, radicado(a) en la oficina CARTAGENA, con las siguientes características:

Número:	24052453517
Fecha de apertura:	21 de Abril de 2015
Condiciones de uso:	Individual,1 firmas(s), O sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta embargada

Esta constancia se expide con destino a QUIEN INTERESE, el 26 del mes Noviembre de 2021.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14799080728

(415)7707212489984(8020) 000001479908072 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 1 8 9 7 2 1 3	6	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 1 8 9 7 2 1 3	2 0 1 1 1 0 1 4

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

rimer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BARRIOS	ALVARADO	WILLIAM	DANILO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
CR 100 # 38 B 70

42. Correo electrónico williamdanilobarriosalvarado.8@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 3 0 0 0 1	3 0 5 9 3 6 4 0 8 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 2 1 1 1 2 6						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
4 9																									

53. Código 49
49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros																				Exportadores						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
54. Código																						57. Modo				
																						58. CPC				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 1 61. Fecha 2021 - 11 - 26 / 19 : 11: 03

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BARRIOS ALVARADO WILLIAM DANILO
985. Cargo Contribuyente

DOCUMENTO SIN COSTO

Escuela Taller Cartagena de Indias

NIT. 800169265-3

FORMACION

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 031

VIGENCIA: 2022

EL SUSCRITO

CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS DE LA PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2-01-02-04-01-01	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES, TÉCNICOS Y AYUDANTES PARA OBRAS	INVERSION	3.446.100
		Total disponibilidad:	$3.446.100

Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS COMO OFICIAL DE CARPINTERIA PARA EL PROYECTO DE FORMACIÓN DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
Valor:	TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE

Unidad ejecutora: Dirección General

Se expide en: Cartagena de Indias D.T. y C. a los seis (06) días del mes de enero de 2022

RAFAEL CUESTA CASTRO
DIRECTOR GENERAL

Escuela Taller
Cartagena de Indias

Escuela Taller Cartagena de Indias

NIT. 800169265-3

Escuela Taller
Cartagena de Indias

FORMACION

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 062

VIGENCIA: 2022

Treinta y un (31) días del mes de enero de 2022

Beneficiario: WILLIAN DANILO BARRIOS ALVARADO

CC o Nit: 1001897213

Disponibilidad No. 031

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2-01-02-04-01-01	INVERSION	SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	3.446.100
		Total registro	3.446.100

DESCRIPCION

Prestación de servicios profesionales como oficial de carpintería para el proyecto de formación académica técnica de la Escuela Taller Cartagena de Indias para el periodo 2022.

VALOR: Tres millones cuatrocientos cuarenta y seis mil cien pesos mcte

RAFAEL CUESTA CASTRO
DIRECTOR GENERAL

Elaboró: PAOLA VEGA PEREZ
Revisó: LUZ ADRIANA MARTINEZ